

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 1 0 DIC 2018

Expte. Nº 18.006/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0174-2017 de fecha 1 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Ramiro Sebastián HERRERA CALABRESI, D.N.I. Nº 31.194.061, para que cumpla servicios de Maestranza en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017.

QUE a fs. 435 la citada Dirección informa la Baja del Sr. HERRERA CALABRESI, a partir del mes de mayo de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima primera, del citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ramiro Sebastián HERRERA CALABRESI, D.N.I. Nº 31.194.061, a partir del mes de mayo de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Femández Fernández

Rector

Universidad Nacional de Safta

RESOLUCION R-Nº 1 6 6 2-2 0 1 8